

ORD.: N° 3730/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004008

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 18 de junio de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 20 de mayo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"solicitamos la siguiente información:

contrato y su respectivo decreto del señor PABLO AURELIO MONJE REYES. Curriculum del señor Monje En que departamentos se ha desempeñado y cual es su labor actual. cuáles son sus honorarios en la actualidad."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, se remite copia del Curriculum de don Pablo Monje, contrato en calidad de honorarios y decreto por el cual se aprueba contrato a honorarios celebrado entre don Pablo Monje y la Municipalidad de Recoleta.

Todos los antecedentes de honorarios, lugar de trabajo y labor actual, están en dicho documento.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg